



ADICIONAL Y PRORROGA No. 001
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-363-2025

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FORMULADOS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI -SANTANDER"
CONTRATISTA	SILVIA FERNANDA OCHOA ORTIZ Cédula de ciudadanía No. 1.102.725.711 de San Vicente de Chucurí Dirección: Calle 12 No. 12-20 Apto. 301 El Centro San Vicente de Chucurí, Santander. Teléfono: 3132240626 Email: abg.silviafernandaocchoa@gmail.com
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
SUPERVISORA	DIANA MARGARITA CORZO SANCHEZ
VALOR INICIAL	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$7.400.000,00)
VALOR ADICIONAL 01	TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$3.700.000,00)
VALOR TOTAL	ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (\$11.100.000,00)
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES.
PRORROGA No.01	UN (01) MES
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES
FECHA POSIBLE TERMINACIÓN	07 DE NOVIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber, DIANA MARGARITA CORZO SANCHEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.561.989 de Bucaramanga, en mi condición de Secretario Planeación e Infraestructura, delegado para tramitar y celebrar contratos según Resolución No. 0196 de fecha 16 de marzo de 2021, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO, y por SILVIA FERNANDA OCHOA ORTIZ identificada con cedula de ciudadanía número 1.102.725.711 expedida en San Vicente de Chucurí, persona Natural, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido adicionar en valor y prorrogar el plazo el contrato de prestación de servicios No. CPS-363-2025, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 06 de agosto del 2025 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-363-2025 entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA. **2)** Que dicho contrato de prestación de servicios tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FORMULADOS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI -SANTANDER" y tiene vigencia hasta el próximo 07 de octubre de 2025 **3)** Que la necesidad que dio origen a la contratación persisten más allá de la fecha de vencimiento del contrato por lo que se hace necesario adicionar en valor y prorrogar plazo del contrato principal teniendo en cuenta la necesidad de continuar con la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FORMULADOS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI -SANTANDER"**4)** Que existen los recursos necesarios para cumplir dicho compromiso según certificado de disponibilidad presupuestal No. 25-01168 de fecha septiembre 30 de 2025 expedida por la Secretaría de Hacienda y Tesoro del Municipio. **5)** Que con el presente adicional no se vulnera el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. Este adicional se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar en valor al contrato principal No. CPS-363-2025 contemplado en la CLÁUSULA CUARTA, en la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.700.000,00) M/CTE, quedando un valor total del contrato por la suma de ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (\$11.100.000,00). **CLÁUSULA SEGUNDA:** La forma de pago del presente adicional será así: El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato mediante un (01) pago por el valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.700.000,00), previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las actividades expedida por el supervisor, informe del contratista y supervisor designado por el municipio, pago de seguridad social del periodo respectivo y factura o cuenta de cobro. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta



Contrato de Prestación de Servicios	Código TRD 10.09.05	Pág. 2 de 2
	Actualización: 23-12-2015	Versión 03

o factura en la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander. No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. **CLÁUSULA TERCERA.** Prorrogar el plazo del contrato principal contemplado en la CLÁUSULA SEXTA en UN (01) MES más, quedando un plazo total de TRES (03) MESES. **CLÁUSULA CUARTA.** INICIACIÓN: La iniciación del objeto del presente contrato será a partir del día hábil siguiente al del cumplimiento de los requisitos de ejecución de éste, dentro del término de la vigencia del contrato principal. **CLÁUSULA QUINTA.** Las demás cláusulas del contrato principal No. CPS-363-2025, no afectadas con la presente modificación continuarán vigentes.

En constancia se firma en el Municipio de San Vicente de Chucurí, al primer (01) día del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

POR EL MUNICIPIO

POR LA CONTRATISTA

DIANA M. CORZO S.
DIANA MARGARITA CORZO SANCHEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Silvia F. Ochoa
SILVIA FERNANDA OCHOA ORTIZ
C.C 1.102.725.711 de San Vicente de Chucurí.

Proyectó: Silvia O. – Abogada SPI

Revisó: Greta L. – Asesora del Despacho

Aprobó: Diana C. – Sec. Planeación e Infraestructura

